

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 00328
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

08 FEB 2011

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995.*
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 05 , 06, de fecha 29 de Enero del 2010, N° 07 de fecha 08 de Febrero 2010, N° 8 de fecha 18 de Mayo del 2010, N° 14 de fecha 02 de Agosto del 2010, N° 18 y 19 de fecha 18 de Agosto del 2010, mediante los cuales se autorizo la ejecución de trabajo y/o horas extraordinaria, para cubrir las horas de Extensión Horaria de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves , Viernes de 16:00 a 19 :00 horas y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para darle continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los Índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 de los instructivo que se adjuntan.

2.- El Memorando N° 06 de fecha 04 de Enero del 2011, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Diciembre de 2010, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas durante el periodo, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- El Memorando N° 37 de fecha 25 de Enero del 2011, de la dirección del centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas realizadas durante el mes de Diciembre de 2010, de la funcionaria Mónica Vilchez Tabilo, ya que por omisión esa dirección no la informo en el memorando señalado en el punto 2 de los considerandos.

DECRETO :

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Sector Salud, del Centro de Salud Santa Anselma, que a continuación se individualizan, indicando el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el mes de Diciembre de 2010 , Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno de los considerandos, de cada instructivo.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Nicolás Álvarez Castillo	21hrs.	25%	08 hrs.	50%	Odontólogo	A	15
María Inés Arancibia Cortes	03hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	2
Janina Arenas Guzmán	03hrs.	25%			Administrativo	E	11
Irma Berrios Seguel	03hrs.	25%	-----	-----	Odontóloga	A	02
Priscilla Díaz Orellana	07hrs.	25%	12 hrs.	50%	Técnico de Nivel Sup. De Enfermería	C	14
Ana María Espinosa	29 hrs.	25%	-----	-----	Médico	A	4
María Sánchez Velásquez	12hrs.	25%	12hrs.	50%	Medico	A	10
Ana Guzmán Smith	06hrs	25%			Kinesióloga	B	08
Verónica Hernández López	12hrs.	25%	-----	-----	Enfermera	B	08
Marcela Huenullan Guzmán	12hrs.	25%	08hrs.	50%	Técnico de Nivel Sup. Enfermería	C	7
Yolanda Jirón	09hrs.	25%			Administrativo	E	10

Arquera									
Josefina Medina	Araya	15hrs.	25%				Administrativo	E	07
Rosa Silva	Martínez	15hrs.	25%	-----	-----		TENS.	C	07
Mónica Faundez	Mendoza	06hrs.	25%	-----	-----		TENS.	C	04
Rosa Ramírez	Molins	07hrs.	25%	07hrs.	50%		Auxiliar Paramédico	D	02
Luis Hauck	Noemi	06hrs.	25%	04 hrs.	50%		Odontólogo	A	03
María Calderón	Ordóñez	12hrs.	25%	-----	-----		Auxiliar Paramédico	D	02
Mario García	Orrego	06hrs	25%	12 hrs.	50%		Administrativo	E	10
Rubén Acosta	del Pino	03hrs.	25%				Administrativo	E	12
Marcela Retamales Delgado		06hrs	25%	12hrs.	50%		TENS.	D	04
Guillermo Ávila	Urrea	06hrs.	25%	-----	-----		TENS	C	8
Julio Riquelme	Fernández	03hrs.	25%	04hrs	50%		Auxiliar Dental	D	7
Florencia Sandoval Figueroa		18hrs.	25%	08 hrs.	50%		Auxiliar Dental	D	11
Isabel Lobos	Vásquez	12hrs.	25%	04 hrs.	50%		TENS.	C	13
Mónica Tabilo	Vilchez	6hrs	25%				TENS.	C	11
Carmen Muñoz	Violdo	06hrs.	25%	04hrs	50%		Administrativo	C	06
Bernardo Avendaño	Reyes	09hrs.	25%	12 hrs.	50%		Auxiliar de Servicio	F	15
Jorge Labrin	Rebolledo	13hrs.	25%				Auxiliar de Servicio		13
Carolina Concha	Segovia	18hrs.	25%				Auxiliar de Farmacia	D	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomara las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR ALCALDE

LCH.PPM.DR. J. M. M. Pcm